

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
**RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0065-2016-R-UNALM**

**La Molina, 29 de Enero de 2016**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30373 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”;

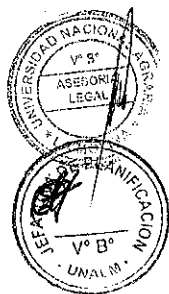
Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/.431,754.00), los mismos que serán destinados al desarrollo de: Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables N° 04-2013 Inv. Postdoctoral en Univ. Est. de las interacciones phaseolus vulgaris – pgpr’s – micorrizas como herramientas. biotecnol. para el control de fitopatógenos del cultivo de frijol; Contrato 145-2013 Productividad Cultivo Café Interacciones de bacterias PGPR - hongos micorrízicos - planta y su aplicación biotecnológica para el control de la roya amarilla en el cultivo de café; Contrato 149-2013 Proyecto en CyT -Transferencia Tecnológica - Productividad Cultivo Café Identificación de secuencias de ADN asociadas a la resistencia a roya amarilla en el café para su uso en programas de mejoramiento genético; Convenio 106-2014-FONDECYT, Biología Reproductiva Sexual y Expresión Genómica durante el desarrollo floral de Loche (Cucurbita Moschata Duchesne ex Lam); y Contrato Transcript. PGPRs Tolerantes al Estrés por Frio y su Efecto en la Expresión de Genes y Prod. de Metabolitos en Plantas de Quinua;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/.431,754.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
Fuente. Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso	: A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
Entidad Origen	: 01114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
**RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0065-2016-R-UNALM**

**La Molina, 29 de Enero de 2016**

**-2-**

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

**1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.9	Saldos de Balance	431,754
1.9. 1	Saldos de Balance	431,754
1.9. 1 1	Saldos de Balance	431,754
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance	431,754
1.9. 1 1. 1 1	Saldos de Balance	431,754

**Total Ingresos :** 431,754

**EGRESOS**

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	:		Gobierno Nacional
<b>PLIEGO</b>	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	:	9002	Asignaciones que no Resultan en Productos
<b>PRODUCTO</b>	:	3999999	Sin Producto
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5001091	Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corriente	
2.3. Bienes y Servicios	338,030
2.5. Otros Gastos	27,314
<b>Total Gasto de Corrientes</b>	<b>365,344</b>

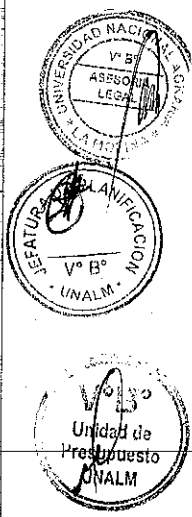
Gasto de Capital	
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	66,410
<b>Total Gasto de Capital</b>	<b>66,410</b>
<b>Total Actividad</b>	<b>431,754</b>
<b>Total programa presupuestal</b>	<b>431,754</b>
<b>Total Pliego:</b>	<b>431,754</b>

**RESUMEN**

Gasto corrientes	365,344
2.3. Bienes y Servicios	338,030
2.5. Otros Gasto	27,314

Gasto de Capital	66,410
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	66,410
<b>Total Pliego:</b>	<b>431,754</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.





**RESOLUCIÓN N° 0065-2016-R-UNALM**

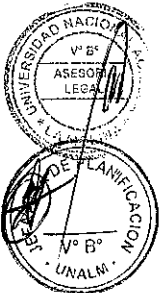
**La Molina, 29 de Enero de 2016**

-3-

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

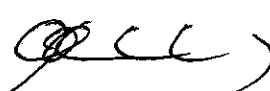
**ARTÍCULO CUARTO.-** La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

  
Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

